MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

# Municipalidad de Nueva Italia

*Gobierno Democrático*

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

## CONTRATO Nº 07 /14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Señora **Sonia Villalba Méndez** con Cédula de Identidad Nº 2.405.053, en representación de la firma **M&S ENTERPRISE** con RUC Nº 2405053-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Carlos J. Fernández N° 8498 de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Adquisición e Instalación de Circuito Cerrado de Video Vigilancia"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 07/014 según Resolución de Adjudicación Nº 202 /14 de fecha 03 /05/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

### 1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 07/14 para la contratación de *"ADQUISICION E INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 14.450.000.- (guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 202/2014 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 530, objeto del gasto específico ***ADQUISICION DE EQUIPOS***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.859.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 07/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N°139/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°202 /2014.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 07/05/2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

| N° ITEMS | CODIGO | DETALLE | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **46171610-008** | Circuito Cerrado de Video Vigilancia | 1 | **14.450.000** | 14.450.000 |
| **TOTAL GENERAL** | | | | | **14.450.000** |

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 14.450.000- (guaraníes catorce millones cuatrocientos cincuenta mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

**10.** FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

**13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

| Nº ITEMS | CODIGO | DETALLE | ESPECIFICACIONES TECNICAS | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **46171610-008** | CAMARAS DE SEGURIDAD | **Sistema DVR para 8 camaras con disco de 1, 05 T, 8 camaras para exterior con infrarrojo, pantalla Led de 32´, Cableado para exterior con los conectores y cajas protectoras, Cámara, 1/3, CCD, alta resolución, PAL, 1/3, Infrarrojo, distancia de 50 metros, uso exterior, Resolución Horizontal, 540TVL, Lente, 4-9 mm, ajuste de zoom manual, Fuente, DC 12V, Soporte propio del equipo y permita pasar cables sin que se vea en la instalación, Cable eléctrico multifilar para alimentar las cámaras, Accesorios para montaje e instalación,Mano de obra. Todos los materiales ofertados deberán estar montados, instalados y probados funcionando todo el sistema instalado. El sistema deberá reproducir en las estaciones asignadas según requerimientos en la red. Trabajos a realizar: Cableado para todo el sistema, video, electricidad.Montaje e instalación de todo lo solicitado.Configuración general, visualización a usuarios, backup.Instalar a red actual.Conexionado fuente de energía a los dispositivos.Prueba y puesta en marcha de la instalación de todo el circuito.Capacitación a funcionarios seleccionados. Además de proveer un acompañamiento de mínimo 10 horas para eventuales servicios como ser soporte, y otras tareas que serán ejecutadas por la Institución.** | 8 |

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 07 días del mes de mayo de 2014.----------

**Proveedor**
**Sonia Villalba Méndez**
RUC Nº 2405053-9

**Municipalidad**

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *